
EL DIRECTORIO

ECLESIASTICO Y POLITICO

DE SEVILLA.

Del Miércoles 13 de Julio de 1814.



Nace el Sol á las 4 horas y 42 minutos y se pone á las 7 28 minutos.

Jubileo de las 40 horas en la Parroquia de Santa Cruz, por la Hermandad del Santísimo Sacramento de la misma.

En el día de mañana se celebra en la Santa Iglesia Catedral á el Doctor San Buenaventura, con aparato de segunda clase y sermon. Dotó esta solemnidad el Illmo. Sr. Don Fray Pedro de Urbina, Arzobispo que fué de esta ciudad.

En el mismo día se gana Indulgencia plenaria en todos los Conventos de la orden seráfica; la concedió Benedicto XIV. en 27 de Agosto de 1764.

Y se gana otra en el Colegio de este Santo por titular, que aun parece no está su Iglesia de uso.

Sucesos memorables.

El año de 1348, en este día falleció en Bolonia el Jurisconsulto Juan Andres, cuyas obras hacen plausible en el mundo su memoria: y el de 1665 murió en Paris Maria Cornay, que se hizo admirar en Francia por su ingenio y escritos.

SEVILLA.

En cumplimiento de la Real cédula de S. M. fecha 25 de Junio ha quedado en esta ciudad exerciendo el empleo de Alcalde mayor D. Juan Tomas de Silva, Lugar-Teniente primero de Asistente de la misma.

NOTICIA CURIOSA.

Por los años de 1656 vivia en esta Ciudad, D. Juan Ramirez de Castellano Bustamente Calderon de la Barca Barrera, Presbítero Capellan de la iglesia Parroquial de San Lorenzo, natural de la misma, elegante Poeta, pues compuso un libro en alabanzas de Maria Santísima y Santos en octavas rimas y de edad de 16 años compuso otro de diferentes asuntos. Hizo muchos viajes á la America, supo siete idiomas de aquellos países: contraxo cinco veces matrimonio: el primero con Doña Lucrecia de Aguilar, hija de Gaspar Rodriguez de Aguilar, y de Doña Francisca Figueroa Laso de la Vega: el segundo con Doña Ana Bernabela de Zamora, viuda y doncella: tercero con Doña Maria de Arena, viuda: quarto con Doña Violante de Estrada y Quesada, y quinto con Doña Beatriz de Obregon, y Armenta viuda, tuvo de estos matrimonios quarenta y dos hijos legitimos, y en dicho tiempo nueve ilegítimos, fué de venerable persona: exerció en el dilatado espacio de su vida los empleos siguientes: Alguacil Mayor de este Arzobispado, siendo Arzobispo el Ilustrísimo S. D. Luis Fernandez de Córdoba: Mayordomo del Convento de Religiosas Carmelitas de Santa Ana. Fué escribano de cámara de la Real Audiencia de esta Ciudad, y de Acuerdos: Secretario de la Real casa de la Contratacion; Notario Mayor de la Religion de San Juan de Sevilla, Tocina y Alcolea, y Mayordomo del Convento de Religiosas de Santa Isabel de la referida orden. Se ordenó de Sacerdote, á los noventa y nueve años de su edad, que lo fué en el dicho de 1656, Decia misa todos los dias en la enunciada parroquia de San Lorenzo y asistia perennemente al Coro, y al Altar. Ocasionose su muerte de resultas de una caída que dió en las pasaderas del Colegio de San Francisco de Paula, que lo fué en el de 1678 vivió 221 años hizo testamento ante Josef Ortiz Casrellar Escribano público del número de esta ciudad, y despues hizo Codicillo ante Miguel Portillo. Se

enterró en la mencionada iglesia Parroquial en 10 de Octubre del dicho año. Bien pudiera vivir aun mas tiempo segun la naturaleza tan robusta, que disfrutaba, y seguramente podria fundarse una Poblacion de mas de trescientos vecinos con su familia y descendientes (a).

Reflexiones.

El sol de Fernando esparciendo sus benéficos rayos hasta los últimos rincones, todo lo anima y alegra: toda Galicia es una continuada fiesta: las aldeas quieren emular á las villas, y estas á las ciudades. Subsiste sin embargo alguna negra nube, resto de la tempestad del dos de febrero. ¿Es posible? ¿es posible que ha empezado uno de estos dias, y sigue profanándose la Real casa del Grande hospital de Fernando é Isabel, sin que las gruesas cadenas que le rodean hayan contenido tal atentado? No son vanos nuestros temores: el fuego acaba de dar el primer aviso, y nos emenaza con el terrible castigo que merece el ultraje de la Religion, de la naturaleza, y del soberano. No son vanos nuestros temores; quando no se hallará teatro que no se haya abrazado: lo que conocido por algunos, supieron alejar tan inminente peligro de la Rua-Nueua, donde se habia fundado. ¿Y no hay quien clame por celo, ó por obligacion? ¿Falta una autoridad que con el hacha no desbarate, y eche fuera esos combustibles, limpie y purifique de tanta abominacion la casa santa, y con el látigo no arroge á los profanadores? Cayó el trono jacobino sordo á los gemidos de los buenos, y de los mismos pastores abierto está de par en par el solio de Fernando: un dia mas que continúe tan abominable escándalo, será un cargo... No puede no haber disculpa... (*Estaf. de Santiago*).

Lúndres 10 de Junio.

El 31 del pasado llegaron á ésta el príncipe de Oldemburgo Holstein, el general austrio Colloredo, y otras personas distinguidas. La isla de Córcega ha enviado al lord Guillermo Ben-

(a) *Lustro Real de la Corte de Sevilla, y Feé de ouierro.*

vinc una diputacion, pidiéndole en nombre de los habitantes la union de la isla al imperio Britanico: el lord nombró, por gobernador provisional de ella al general Montresor. Se dice que el Rey Fernando recobrará su reino de Nápoles, que Murat renunciará para siempre, recibiendo en Cambio la Cerdeña: y que el Rey de Cerdeña recibirá el Milanesado, con el título de Rei de Italia: pero que uno y otro serán transmitidos por él al archiduque Francisco de Austria. Los diarios de la isla de Jamayca dicen que el negro Cristoval atacó en la isla de Santo Domingo al cuerpo abanzado del mulato Pethion; que constaba de 200 hombres, todos los quales fueron pasados á cuchillo, y su coronel maltratado, y conducido á Cabo frances (puerto de la isla). Parece que Cristoval marchaba con intencion de atacar á Pethion, y que este reunia sus fuerzas para resistirle. (*Courier*).

Lisboa 11 de Junio.

El Gobierno de este reyno se ha servido mandar, en nombre de S. A. R. el prince regente, que desde el dia último de diciembre del corriente año quede suprimida la contribucion extraordinaria de Guerra en todos los ramos en que se halla impuesta, cobrándose solamente en adelante las cantidades devenidas para aquella época. Igualmente ha tenido á bien permitir que puedan todos sus vasallos usar indistintamente de caballos de marca nacidos en la península, derogándose en esta parte el decreto de 12 de diciembre de 1809: pero quedando en su fuerza y vigor por lo que hace á la prohibicion del uso de yeguas en coches y carruages, que deberá observarse exáctamente en los términos prevenidos en él. (*Gac. de Lisboa*).

VENTA.

En la calle del Conde de Torrejon casa de Doña Getrudis Blanco, se venden dos relojes de péndola real ingleses con cajas de caoba, y adornos dorados: uno de ellos con música á precios equitativos.

CON LICENCIA: *Imprenta del Correo Político á cargo de D. Manuel Valvidares calle Vizcaynos donde se hallará de venta Año de 1814.*

SUPLEMENTO

AL DIRECTORIO ECLESIASTICO Y PÓLITICO

DE SEVILLA

DEL MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1814.

La Universidad literaria de Sevilla felicitó á S. M. en la mañana de 3 o de junio por una diputacion compuesta de quatro doctores de su claustro, que lo fueron el ilustrisimo Sr. D. José Pablo Valiente, ministro togado del consejo y cámara de Indias, D. Pedro de Inguanzo, canónigo doctoral de la santa iglesia de Oviedo, Don Domingo Moron racionero de la iglesia colegial de Villa-franca del Vierzo, y D. Juan Maria Maestre, caballero maestrante y coronel del tercer batallon de linea de la expresada ciudad; y el primero hizo á S. M. la allocucion siguiente:

SEÑOR.

Quando veinte y cinco millones de españoles sumidos por la larga y funestisima ausencia de V. M. en

un abismo insondable de desdichas y miserias se hallaban en el caso de resignarse delante de Dios diciendo con el santo Job " este sea mi consuelo que en mi dolor no cese de afligirme " el Señor se acordó de sus misericordias, y vuelto á nosotros restituyó á V. M. de un modo maravilloso à su propio y bien merecido trono

Con solo este inestimable beneficio han desaparecido aquellos dias de luto y de amargura, en que baxo la conducta de unas Cortes y de un gobierno que yo no definiré, llegó à ser peligroso el ejercicio de la fidelidad al Rey de los reyes, y un crimeu de estado confesar en V. M. la soberanía que gozaron sus gloriosos augustos ascendientes. Soberanía tan incontestable, tan legitima, tan conveniente y tan asentada, que solo en la vana presuncion de saber, en la falta de mundo y de experiencia, en las teorías capciosas y en los lamentables extravios de la razon ha podido disputarse y proscribirse.

La Universidad de Sevilla léjos de esas sediciosas ideas, pertenece á una ciudad que en su nombre lleva el elogio, y que sin agravio de las demás capitales se ha ganado y merecido el blason de incontrastable lealtad à sus legitimos Reyes. En todo lugar y tiempos las costumbres, las opiniones políticas y los sentimientos bien establecidos se atribuyen con razon à las escuelas, y de este modo el honor y la gloria de Sevilla se refunde justamente en su cuerpo literario.

Todo en aquel gran pueblo ha respirado y respira union à su Rey, estimándolo centro de la justicia y de la paz en sus dominios, y como un padre vigilante que reglando su autoridad por las leyes fundamentales del reyno, cuida de sus hijos, los premia, halaga, castiga ó corrige segun conviene, en provecho de ellos mismos.

Dirigido aquel claustro de estudios generales por estos sanos principios, ha concurrido en la terrible lucha con la sangre de sus alumnos y doctores capaces de llevar armas: con el fondo de su caja; y mejor con su doctrina enseñando siempre, en conformidad del Evangelio y de los Códigos *verdaderamente* sagrados: que toda potestad viene de Dios: que los Reyes son su imagen, sus ungidos, sus ministros: que ha puesto en sus manos la espada, con calidad de no llevarla en vano para defender su santa causa. Y acerca de su uso, enseña tambien que en la tierra tienen el tribunal de la reputacion y del honor, harto respetable para los que nacen con tantas obligaciones; y sobre todo, que un Rey católico debe esperar y considerar en santo temor aquel juicio durísimo con que el eterno justo juez avisa y amenaza á los que da poder sobre otros hombres.

Gozosa pues la Universidad de Sevilla con su imperturbable conducta, y satisfecha de poder presentarse á los R. P. de su digno Soberano, sin sombra de mancha, lo hace por esta su Diputacion felicitando á V. M. en su importante y suspirada venida, implorando á su favor las bendiciones del cielo, y prometiéndose de V. M. que admitirá benignamente esta reverente y sincera muestra de su amor, de su respeto, y de su gustoso vasallage.

S. M. se expresò sumamente satisfecho de esta Universidad, celebrando la solidez de su doctrina y la opor-

tinidad de su aplicacion con el presente motivo, ofreciendo que no olvidaria el mérito y la conducta de aquel cuerpo literario; y los Sres. Infantes se manifestaron con iguales sentimientos.

Madrid año de 1814.

CON LICENCIA.

REIMPRESO EN SEVILLA: en la imprenta del Correo Político calle Vizcaynos á cargo D. Manuel Valvidares. AÑO DE 1814.